



ACUERDO No. CSJGUA21-43
14 de julio de 2021

Por el cual se formula ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca en estricto orden de conformidad con las opciones de sedes manifestada por los aspirantes, la Lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal – Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

En ejercicio de la facultad contemplada en el Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJGUR21-114 del 24 de mayo de 2021, emitida por esta Sala

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca, Lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado, que se encuentra vacante definitivamente, conforme a la publicación el 1º de julio de 2021, en el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	CEDULA	NOMBRE	PUNTOS
1	52.961.684	ANGELA ANDREA MARROQUIN PARRA	638,97
2	1118835518	ISRAEL ELY RODRIGUEZ IGUARAN	618.77
3	27004940	ELOISA ISABEL BRITO MINDIOLA	598.00
4	22591862	INGRID JOHANNA VILLA NIETO	569.31
5	1.122.413.969	ISABEL ANDREA ALTAMIRANDA IGUARAN	522,68

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Riohacha – La Guajira, a los catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL
Presidente

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión de Sala ordinaria celebrada el catorce (14) de julio de 2021.

Acuerdo Hoja No. 2

LCGG / EPGA